

APRUEBA JORNADA DE TALLER DE
INDUCCION DE COMPRAS, PARA
EQUIPO DE COORDINACION COMUNAL
Y COORDINADORES PIE.

DECRETO: N°

129

TEMUCO,

16 FEB. 2017

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4.096 del 19 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2017.
4. La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.

C O N S I D E R A N D O:

1. Las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades creativas e innovadoras que mejoren la educación formal tanto en lo social, en las relaciones interpersonales y pedagógico, como en lo administrativo en el equipo de trabajo del Sistema de Educación Municipal.

D E C R E T O:

1. Apruébese la ejecución de la actividad de "Taller de Inducción de compras".

Nombre de la actividad	Capacitación: "Taller de inducción de compras"
A quiénes va dirigido	Equipo de coordinación comunal y coordinadores PIE.
Objetivo general de la actividad	Coordinar y capacitar las acciones de trabajo con respecto a procesos de compras.
Objetivo específico de la actividad	Finalidad de orientar y entregar lineamientos generales relacionados con los procesos de compras.
Cobertura	Directa: 35 personas
Gasto programado	Relatores: Sin costo. Coffee break 35 personas \$ 141.402
Registro de la actividad	Programa, registro fotográfico, registro de firmas funcionarios y Presentaciones
Fecha de la ejecución	Miércoles 01 de Marzo 2017.

ID 1223842

Programa de actividad	
16.00 hrs.	Bienvenida a coordinadores Establecimientos.
16.10 hrs	Palabras Jefe Unidad de Abastecimiento
16.25 hrs.	Exposición Unidad de Abastecimiento
17.25 hrs.	Respuesta Consultas asistentes.
17.30 hrs.	Invitación Coffee.

2. Contrátese mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen para estos efectos el servicio de Alimentación, ID 1114672.

2. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al ítem N° 215.22.01.001 "Alimentación" del presupuesto del Área de Educación año 2017.

ANÓTESE, REPRÉNDASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

[Large handwritten signature]
MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



EZB/EMJ/Libm
DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Depto Educación
- Of. Partes



REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM : 215.22.01.001.001	EDUCACION
PRESUPUESTO VIGENTE	75.915.000
MONTO COMPROMETIDO	17.583.513
MONTO COMP.PTE.DCTO	141.402
TOTAL COMPROMETIDO	17.724.915
SALDO DISPONIBLE	58.190.085
PREAFEC N° 53	13/02/2017